

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE		TRÁMITE:	SERVICIO:	X	
Certificación de Clave y Valor Catastral					
DESCRIPCIÓN					
Documento que especifica las características de un inmueble en cuanto a Clave y Valor Catastral					
FUNDAMENTO LEGAL:					
Artículos 36 fracción I y 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley Agraria y su Reglamento, artículos 170 fracción XII, 171 fracción XVIII, 173 y 183 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 5 fracción 1, 21, 22 y 23 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios, denominado "Del Catastro", en el apartado correspondiente del Manual Catastral del Estado de México.					
DOCUMENTO A OBTENER:					
Certificación de Clave y Valor Catastral			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	2025	
¿SE REALIZA EN LINEA?:					
SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A		
	X				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:					
Cuando el contribuyente trámite el Traslado de Dominio o lo requiera para escriturar o matricular, etc.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA					
Se realizará la inspección del predio con la única finalidad de corroborar los datos de los documentos presentados ante esta dirección de catastro.					
REQUISITOS:		ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS					
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Solicitud de formato establecido</li> <li>✓ Manifestación catastral</li> <li>✓ Documento que acredita la propiedad o posesión de inmueble.</li> <li>✓ En caso de copropiedad, deberá presentar el acuerdo o documento en el que conste la autorización de la gestión del servicio por los copropietarios</li> <li>✓ Copias fotostáticas de identificación oficial con fotografía del propietario o poseedor o copropietarios del inmueble (contratantes y testigos)</li> <li>✓ Recibo de pago de impuesto predial del ejercicio fiscal vigente.</li> <li>✓ Pago correspondiente por el servicio solicitado.</li> <li>✓ Carta poder o representación legal con identificación, a excepción si en la solicitud es peticionada por notario público bastara con la identificación oficial vigente del propietario o poseedor del inmueble.</li> </ul>	Si Si No No No No No Si	0 0 1 1 1 1 1 0	Artículos 36 fracción I y 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley Agraria y su Reglamento, artículos 170 fracción XII, 171 fracción XVIII, 173 y 183 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 5 fracción 1, 21, 22 y 23 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios, denominado "Del Catastro", en el apartado correspondiente del Manual Catastral del Estado de México.		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					



✓ Solicitud de formato establecido	Si	0	Artículos 36 fracción I y 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley Agraria y su Reglamento, artículos 170 fracción XII, 171 fracción XVIII, 173 y 183 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 5 fracción 1, 21, 22 y 23 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios, denominado "Del Catastro", en el apartado correspondiente del Manual Catastral del Estado de México.
✓ Manifestación catastral	Si	0	
✓ Documento que acredita la propiedad o posesión de inmueble.	No	1	
✓ En caso de copropiedad, deberá presentar el acuerdo o documento en el que conste la autorización de la gestión del servicio por los copropietarios	No	1	
✓ Copias fotostáticas de identificación oficial con fotografía del propietario o poseedor o copropietarios del inmueble (contratantes y testigos)	No	1	
✓ Recibo de pago de impuesto predial del ejercicio fiscal vigente.	No	1	
✓ Pago correspondiente por el servicio solicitado.	No	1	
✓ Carta poder o representación legal con identificación, a excepción si en la solicitud es peticionada por notario público bastara con la identificación oficial vigente del propietario o poseedor del inmueble.	Si	0	

**INSTITUCIONES PÚBLICAS**

✓ Solicitud de formato establecido	Si	0	Artículos 36 fracción I y 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley Agraria y su Reglamento, artículos 170 fracción XII, 171 fracción XVIII, 173 y 183 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 5 fracción 1, 21, 22 y 23 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios, denominado "Del Catastro", en el apartado correspondiente del Manual Catastral del Estado de México.
✓ Manifestación catastral	Si	0	
✓ Documento que acredita la propiedad o posesión de inmueble.	No	1	
✓ En caso de copropiedad, deberá presentar el acuerdo o documento en el que conste la autorización de la gestión del servicio por los copropietarios	No	1	
✓ Copias fotostáticas de identificación oficial con fotografía del propietario o poseedor o copropietarios del inmueble (contratantes y testigos)	No	1	
✓ Recibo de pago de impuesto predial del ejercicio fiscal vigente.	No	1	
✓ Pago correspondiente por el servicio solicitado.	No	1	
✓ Carta poder o representación legal con identificación, a excepción si en la solicitud es peticionada por notario público bastara con la identificación oficial vigente del propietario o poseedor del inmueble.	Si	0	

<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentarse a la Dirección de Catastro</li> <li>• Cumplir con los requisitos que se solicitan para la certificación de clave y valor catastral</li> <li>• Se realiza la inspección del predio</li> <li>• Presentarse a esta dirección para recoger el servicio ya concluido.</li> </ul>
---	--

<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	1 Días Hábiles
----------------------------------	----------------

<b>COSTO:</b>	\$ 283.00	Fundamento Jurídico Artículo 166 Fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
---------------	-----------	---

<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>
-----------------------	---	---	---	---

<b>DÓNDE PODRA PAGARSE:</b>	En Tesorería Municipal
-----------------------------	------------------------

<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	N/A
----------------------------	-----

<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	Cuando exista una incongruencia en los datos de los documentos que presentan a la dirección de catastro no se podrá otorgar el trámite hasta que se realice los trámites y/o correcciones correspondientes.
--	---

<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	Si se aplica. Artículos 36 fracción I y 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley Agraria y su Reglamento, artículos 170 fracción XII, 171 fracción XVIII, 173 y 183 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 5 fracción 1, 21, 22 y 23 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios, denominado "Del Catastro", en el apartado correspondiente del Manual Catastral del Estado de México..
--	---

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>
---------------------------------	---



Dirección de Catastro				Dirección de Catastro			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Jeny Estrada Frías					
DOMICILIO:	CALLE:	Vicente Guerrero Centro				NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Bo. Cahualco			MUNICIPIO:	Jaltenco		
CP.:	55780	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 08:00 A 17:00 HRS		Sábados de 08:00 A 13:00 HRS	
LADA:	TELEFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO: (27)		
55	89 67 51 37		112				
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO(28)</b>							
OFICINA:		Dirección de Catastro					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Lic. Jeny Estrada Frías					
DOMICILIO:	CALLE:	Península, s/n, Aun Costado del Banco Del Bienestar				NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Alborada Jaltenco			MUNICIPIO:	Jaltenco		
CP.:	55783	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes DE 08:00 A 17:00 HRS		Sábados de 08:00 A 13:00 HRS.	
LADA:	TELEFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	58 97 65 71		N/A	N/A	catastroalb@gmail.com		
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A					
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL(29)</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cómo se realiza el cambio de propietario?						
RESPUESTA:	Cubriendo los requisitos que solicita tesorería para el traslado de dominio una vez que el área de tesorería baja a la dirección de catastro el traslado de dominio, ya se puede realizar el cambio en el sistema de gestión catastral.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuánto tiempo de vigencia?						
RESPUESTA:	Ejercicio fiscal vigente						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuánto tiempo tarda el trámite en ser entregado?						
RESPUESTA:	2 días hábiles						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS(33)</b>							
Si este servicio o trámite tiene algún otro trámite o servicio que por sus características particulares tenga relación con otro, deberá de mencionarse en este apartado.							

<p>ELABORÓ:</p> <p>C. JACQUELINE HUMBERTA FLORES PALA AUXILIAR ADMINISTRATIVO</p>	<p>VISTO BUENO:</p> <p><b>CATASTRO MUNICIPAL</b> GOBIERNO MUNICIPAL DE JALTENCO 2025-2027 LIC. JENY ESTRADA FRÍAS DIRECTORA DE CATASTRO</p> <p><i>Continuamos transformando!</i></p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>12/02/2025</p> <p>Debe ser la fecha de su elaboración y actualización.</p>
---	--	--